



Tema: **CONSTRUCCIÓN**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿La fotocopia de la tarjeta TPC, es suficiente para acreditar la formación de los trabajadores en obra?**

Respuesta:

No, la fotocopia de la tarjeta TPC por sí misma, no nos indica la formación específica para el puesto que tiene el trabajador, ni el número de horas formativas aportadas según los Convenios Colectivos de la Construcción y sus modificaciones. En todo caso, por tenerla, tenemos la certeza de que se tiene la formación del primer ciclo formativo de 8 horas en prevención de riesgos laborales.

La posesión de la tarjeta TPC, a los trabajadores de la construcción, les posibilita tener en todo momento su formación actualizada a través de los cursos acreditados por la Fundación Laboral de la Construcción FLC, obteniendo de ellos los certificados correspondientes en cada momento, para entrar en la obra.

Conforme a lo indicado, para acreditar la formación debemos solicitar los certificados de formación que se obtienen a través de la TPC.

Técnico Antonio Carrasco Celedonio

Contacto antonio_carrasco@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **04/1008**

Fecha Revisión **21-07-2017**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.

Canal de
Prevención



SÍGUENOS EN EL CANAL PREVENCIÓN:
<http://prevencion.fremap.es/Paginas/Inicio.aspx>

 **FREMAP**
La Salud de tu Empresa

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.